

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("**Abertis**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La compañía Partícipes en Brasil S.A. ("Partícipes" o el "Oferente"), sociedad española controlada por **Abertis** (51%) y Brookfield Brazil Motorways Holdings SRL (49%), la cual mantiene acciones representativas por el 69.26% del capital social de Arteris S.A. ("Arteris" o la "Compañía"), informa sobre su intención de lanzar una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones ordinarias emitidas por la Compañía representativas de hasta la totalidad del capital social con el propósito de: (i) cancelar su registro público como emisor de acciones Clase A y convertirse emisor de acciones Clase B y (ii) excluir la negociación en BM&FBovespa S.A. – Bolsa de Valores, Mercadorias e Futuros - Novo Mercado listing segment ("Novo Mercado"), de conformidad con el Párrafo 4 de la Sección 4 de la Ley número 6.404 de 15 de Diciembre de 1976 ("Ley de Sociedades de Brasil"), Norma CVM número 361, de 5 de Marzo de 2002, Secciones X y XI de las Normativa de cotización de Novo Mercado y de artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía ("Oferta").

El precio por acción que será ofertado es de R\$10,15, lo que representa una prima del 30,13% respecto al precio medio ponderado por volumen de las acciones de Arteris en los 30 días de cotización precedentes a la fecha del presente documento y será pagado en moneda local a la fecha del pago establecida por la Oferta y ajustado para tener en cuenta cualquier dividendo, interés sobre el patrimonio neto, ampliaciones de capital, desdoblamiento de acciones, conversiones y cualquier transacción societaria similar declarada o incurrida durante este periodo.

El lanzamiento de dicha Oferta está sujeta a registro ante las autoridades regulatorias competentes. En caso de que el precio determinado en el informe de valoración (descrito en el último párrafo) sea mayor que el precio ofrecido, el Oferente podría decidir no lanzar la Oferta. Asimismo, el Oferente podría decidir retirar la Oferta en el caso de que por la misma resultasen en la Compañía o sus subsidiarias obligaciones anticipadas de reembolso de parte o de la totalidad de sus deudas.

La Oferta deberá cumplir con los requerimientos establecidos por las Normas de cotización de Novo Mercado y deberá ser resuelta, incluso si no se cumplen los requisitos para la cancelación de su registro como emisor de acciones de clase A de acuerdo con la Norma CVM número 361, de forma que, por tanto, después de la Oferta las acciones emitidas de la Compañía dejarán de ser admitidas a negociación en Novo Mercado, pero si en el segmento tradicional de BM&FBovespa S.A. – Bolsa de Valores, Mercadorias e Futuros.

Como ya fue informado por medio de la comunicación al mercado con fecha 4 de Mayo de 2014, como consecuencia de la restructuración societaria, las 51.322.221 acciones mantenidas indirectamente por Aylesbury Motorways Holdings SRL (las "acciones de Aylesbury") son consideradas como free float a los efectos de la Normativa de cotización de Novo Mercado. Sin embargo, a efectos de las reglas de la Oferta, y con independencia de cualquier decisión de inversión que se adoptará por Aylesbury Motorways Holdings SRL, en relación con el ejercicio de sus derechos en virtud de la Oferta, el Oferente desea asegurar a los accionistas minoritarios una mayor participación en la decisión relativa a la cancelación de la inscripción de la Compañía como emisor de acciones Clase A. Por tanto, la efectividad de la cancelación estará condicionada a la aceptación de la Oferta y/o conformidad expresa de los accionistas minoritarios que sostiene por más de 2/3 (dos tercios) de las acciones cuyos titulares de forma expresa están de acuerdo con la cancelación de la inscripción o registro para la subasta de la Oferta, de conformidad con la Norma nº 361 CVM, con exclusión de las acciones de Aylesbury.

Los detalles y condiciones de la Oferta serán comunicados al mercado de acuerdo con la normativa aplicable.

En virtud de lo anterior y sujeto al cumplimiento de las condiciones para el lanzamiento de la Oferta descrita anteriormente, la Junta General de Accionistas de Arteris debe ser convocada inmediatamente después de que el Consejo de Administración de la Compañía haya decidido basándose en la lista de tres entidades para preparar el informe de valoración, en la que (i) los accionistas representativos del free float resolverán el encargo de la firma especializada para la preparación del informe de valoración del valor económico de las acciones emitidas por la Compañía, en base a la lista de tres entidades, que será remitida por el Consejo de Administración, de conformidad con el punto 10.1.1. de la normativa de Novo Mercado, Párrafo 4 de la Sección 4 de la Ley de Sociedades Brasileñas, Sección 8 de la Norma CVM número 261 y el artículo 29 de los Estatutos; y (ii) los accionistas deberán resolver por exclusión de cotización de la Compañía de Novo Mercado en virtud del artículo 11.1 de la Normativa de Cotización de Novo Mercado y el artículo 30 de los Estatutos Sociedades de la Sociedad y la conversión de su registro como emisor de Clase B de acuerdo con la Norma 480 de CVM.

Barcelona, 1 de mayo de 2015